



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

VISTO, el Informe N° 000194-2021-DAFO/MC, de fecha 15 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC se aprueba entre otras, las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2021" y del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2021";

Que, el formulario del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021", la cual forma parte integrante de las Bases, incluye ítems referidos a información personal con relación al candidato, así como información con relación a su obra, para lo cual es necesario que el(la) candidato(a) conozca sobre su candidatura;

Que, mediante informe del visto, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa que es necesario realizar una modificación en la Sección B del formulario de las Bases del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021", tanto en el de Persona Natural como en el de Persona Jurídica, en el título referido a "INFORMACIÓN LEGAL DEL(DE LA) CANDIDATO(A)", con la finalidad de incluir el requisito del documento que acredite consentimiento del(de la) candidato(a);

Que, con el citado informe, se informa que en relación al precitado concurso es necesario realizar una modificación en la fecha de apertura de la plataforma el mismo que según cronograma es el 17 de junio, por cuanto, al tratarse de un estímulo económico convocado por primera vez, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) requiere un plazo adicional para elaborar el formulario de postulación en línea, a fin de que el mismo pueda cumplir con las necesidades y funcionalidades del sistema de postulación que el estímulo económico convocado requiere;

Que, de otro lado, en relación al "Concurso Nacional de Proyectos de Animación – 2021", la citada dirección informa que es necesario realizar una modificación en la Sección B del formulario referido a la categoría 'Cortometraje', anexo a las Bases, en el sub-ítem 'Sexo', dentro del cargo de 'Creador(es/as) del concepto artístico' con la finalidad de homogeneizar dicho requisito que todos los otros cargos del personal artístico, con el cambio por el término: "Género";

Que, dentro del Plan Anual para el Fomento de la actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2021, se convoca el "Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje", el cual se encuentra dirigido también a los proyectos que consideren todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción) de una obra cinematográfica peruana de animación de una duración inferior a treinta (30 minutos), excluyendo proyectos de animación, los cuales ya cuentan con una categoría específica;

Que, en razón a lo señalado en el considerando precedente, mediante informe del visto, se propone una modificación de los ítems en la Sección C del formulario



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

referido a la categoría 'Cortometraje' anexo a las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Animación – 2021", con la finalidad de incluir los requisitos que deben presentarse a fin de que se cumpla con el objetivo del concurso, considerando que los mismos son requisitos obligatorios que se solicitan en la Sección C de los formularios de las otras categorías del mismo concurso, así como del "Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje – 2021";

Con el visto bueno del director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese los formularios aprobados con las Bases del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021" a través de la Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, los cuales quedan redactados según el siguiente texto:

Formulario de Persona Natural

Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021

Sección B

"INFORMACIÓN LEGAL DEL(DE LA) CANDIDATO(A)":

'Documento firmado por la Persona Natural postulada como candidata, mediante el cual brinde su consentimiento a la Persona Jurídica o grupo de ciudadanos(as) representado por una Persona Natural para su presentación como candidata al Premio.'

Formulario de Persona Jurídica

Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021

Sección B

"INFORMACIÓN LEGAL DEL(DE LA) CANDIDATO(A)":

'Documento firmado por el/la representante legal de la Persona Jurídica postulada como candidata, mediante el cual brinde su consentimiento a la Persona Jurídica o grupo de ciudadanos(as) representado por una Persona Natural para la presentación de la Persona Jurídica como candidata al Premio.'

Artículo Segundo.- Modifíquese el numeral XIV referido al cronograma aprobado con las Bases del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021", mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, estableciéndose como nueva fecha para la apertura de la plataforma el 22 de junio de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Artículo Tercero.- Modifíquese el formulario de postulación de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Animación – 2021", aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, conforme a lo siguiente:

En el extremo "Creador(es/as) del concepto artístico", ubicado en la Sección B del formulario, según el siguiente detalle:

Dice:

(...)

Creador(es/as) del concepto artístico

Sexo

(...)

Debe decir:

(...)

Creador(es/as) del concepto artístico

Género

(...)

Incorporar en el extremo "Planteamiento del Proyecto", ubicado en la Sección C del formulario de postulación, lo siguiente:

Formulario – Categoría 'Cortometraje'

Concurso Nacional de Proyectos de Animación – 2021

Sección C

"PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO":

Sinopsis

Tratamiento o guion

Propuesta de realización

Artículo Cuarto.- Dispóngase que los demás extremos de las Bases del "Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual – 2021" y del "Concurso Nacional de Proyectos de Animación – 2021", aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, se mantengan vigentes.

Artículo Quinto.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, así como en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES